PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Señor,
German Raimundo Robayo Cruz
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Asunto: Evaluación técnica proceso de Contratación por selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-003-2026

Con toda atención nos dirigimos al Sr. German Raimundo Robayo Cruz, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 14 de mayo de 2026

1. OFERENTE: INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SUBSANADO - *El oferente anexa la carta, pero se tiene la observación que no lo hizo bajo el logo propio de la empresa, si no que utilizó un formato genérico SENA, para su ejecución.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mayor o igual del 98%. Certificación firmada por el representante legal y con los siguientes soportes.	CUMPLE

El proponente deberá certificar, como requisito previo a la suscripción del contrato, que los productos a suministrar no serán entregados en materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables. En su lugar, el proponente deberá garantizar la utilización de empaques sostenibles, reutilizables, reciclables o biodegradables, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. GCCON-F-046 V.04 64 Para efectos de verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada en la que se comprometa al cumplimiento de este requisito. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será causal de rechazo de la oferta o de no habilitación del proponente.	CUMPLE
El proponente deberá presentar una certificación juramentada por el representante legal donde indique, que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos a suministrar deberán ser proporcionadas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Estar redactadas en idioma español. • Contener los dieciséis (16) ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021. • Encontrarse actualizadas, con fecha de emisión no superior a cinco (5) años.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente encuentra habilitado.

2. OFERENTE: PYP COMERCIAL LIMITADA S.A.S

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST, Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mayor o igual del 98%. Certificación firmada por el representante legal y con los siguientes soportes.	CUMPLE
El proponente deberá certificar, como requisito previo a la suscripción del contrato, que los productos a suministrar no serán entregados en materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables. En su lugar, el proponente deberá garantizar la utilización de empaques sostenibles, reutilizables, reciclables o biodegradables, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. GCCON-F-046 V.04 64 Para efectos de verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada en la que se comprometa al cumplimiento de este requisito. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será causal de rechazo de la oferta o de no habilitación del proponente.	CUMPLE
El proponente deberá presentar una certificación juramentada por el representante legal donde indique, que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos a suministrar deberán ser proporcionadas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de	CUMPLE

Productos Químicos (SGA). Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Estar redactadas en idioma español. • Contener los dieciséis (16) ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021. • Encontrarse actualizadas, con fecha de emisión no superior a cinco (5) años.	

CONCLUSIÓN: El proponente se encuentra habilitado.

3. OFERENTE: DEICY BRAVO JOJOA

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST, Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mayor o igual del 98%. Certificación firmada por el representante legal y con los siguientes soportes.	CUMPLE
El proponente deberá certificar, como requisito previo a la suscripción del contrato, que los productos a suministrar no serán entregados en materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables. En su lugar, el proponente deberá garantizar la utilización de empaques sostenibles, reutilizables, reciclables o biodegradables, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407	CUMPLE

de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. GCCON-F-046 V.04 64 Para efectos de verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada en la que se comprometa al cumplimiento de este requisito. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será causal de rechazo de la oferta o de no habilitación del proponente.	
El proponente deberá presentar una certificación juramentada por el representante legal donde indique, que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos a suministrar deberán ser proporcionadas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Estar redactadas en idioma español. • Contener los dieciséis (16) ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021. • Encontrarse actualizadas, con fecha de emisión no superior a cinco (5) años.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente se encuentra habilitado.

4. OFERENTE: BRAND CENTER S.A.S

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	NO SUBSANADO - *El oferente presenta la carta de implementación, pero aún persiste la presentación de un documento no valido en cuanto a la evaluación de estándares mínimos, dicho documento debe ser emitido tanto por la Aseguradora de Riesgos laborales como por el Ministerio del trabajo y deben corresponder a la evaluación del año inmediatamente anterior; además debe contener códigos de rastreo para verificar la autenticidad ***El documento presentado como evaluación presuntamente no corresponde a los habitualmente expedidos por la ARL SURA**.

Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mayor o igual del 98%. Certificación firmada por el representante legal y con los siguientes soportes.	NO SUBSANADO- *El oferente presenta qué el responsable del sistema, el señor Andres Felipe Giraldo Giraldo, ha realizado en dos ocasiones la actualización del curso SG-SST, sin embargo, ambas certificaciones al momento de validarlas en la plataforma https://colegiosura.com/certificado/verificacion o en https://www.sura.co/arl/certificados/validar, no se encuentran los certificados. *Adicionalmente se encuentra que tanto la licencia expedida por la secretaria de salud como el certificado de la ARL no cuentan con códigos de rastreo de verificación, lo cual hace imposible la validación de los mismos.
El proponente deberá certificar, como requisito previo a la suscripción del contrato, que los productos a suministrar no serán entregados en materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables. En su lugar, el proponente deberá garantizar la utilización de empaques sostenibles, reutilizables, reciclables o biodegradables, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. GCCON-F-046 V.04 64 Para efectos de verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada en la que se comprometa al cumplimiento de este requisito. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será causal de rechazo de la oferta o de no habilitación del proponente.	CUMPLE
El proponente deberá presentar una certificación juramentada por el representante legal donde indique, que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos a suministrar deberán ser proporcionadas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Estar redactadas en idioma español. • Contener los dieciséis (16) ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021. • Encontrarse actualizadas, con fecha de emisión no superior a cinco (5) años.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente NO se encuentra habilitado.

5. OFERENTE: OTTO FIDEL BALASNOA

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE - (*La carta está dirigida a Villeta, Cundinamarca, No al Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía, Cundinamarca).
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mayor o igual del 98%. Certificación firmada por el representante legal y con los siguientes soportes.	CUMPLE
El proponente deberá certificar, como requisito previo a la suscripción del contrato, que los productos a suministrar no serán entregados en materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables. En su lugar, el proponente deberá garantizar la utilización de empaques sostenibles, reutilizables, reciclables o biodegradables, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. GCCON-F-046 V.04 64 Para efectos de verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada en la que se comprometa al cumplimiento de este requisito. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será causal de rechazo de la oferta o de no habilitación del proponente.	CUMPLE
El proponente deberá presentar una certificación juramentada por el representante legal donde indique, que las Fichas de Datos de Seguridad	CUMPLE

(FDS) de los productos químicos a suministrar deberán ser proporcionadas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Estar redactadas en idioma español. • Contener los dieciséis (16) ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021. • Encontrarse actualizadas, con fecha de emisión no superior a cinco (5) años.	

CONCLUSIÓN: El proponente se encuentra habilitado.

6. OFERENTE: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S.

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mayor o igual del 98%. Certificación firmada por el representante legal y con los siguientes soportes.	CUMPLE
El proponente deberá certificar, como requisito previo a la suscripción del contrato, que los productos a suministrar no serán entregados en materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables. En su lugar, el proponente deberá	CUMPLE

garantizar la utilización de empaques sostenibles, reutilizables, reciclables o biodegradables, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. GCCON-F-046 V.04 64 Para efectos de verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada en la que se comprometa al cumplimiento de este requisito. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será causal de rechazo de la oferta o de no habilitación del proponente.	
El proponente deberá presentar una certificación juramentada por el representante legal donde indique, que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos a suministrar deberán ser proporcionadas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Estar redactadas en idioma español. • Contener los dieciséis (16) ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021. • Encontrarse actualizadas, con fecha de emisión no superior a cinco (5) años.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente se encuentra habilitado.

7. OFERENTE: LOGISTICA FERRETERA S.A.S.

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	NO SUBSANADO - * El oferente manifiesta que la autoevaluación de estándares mínimos ante el Ministerio del Trabajo tiene como plazo máximo de presentación hasta el 31 de julio de 2026, de conformidad con la Circular 027 de 2026. No obstante, con el fin de garantizar el cumplimiento habilitante del requisito, el oferente también podía certificar su autoevaluación ante la ARL correspondiente, donde se pudiera verificar el porcentaje de cumplimiento y las acciones derivadas del plan de mejora, si hubiere lugar, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019., sin embargo, este documento no fue aportado. Por lo anterior los documentos referidos, no fueron presentados dentro del término de subsanación.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mayor o igual del 98%. Certificación firmada por el representante legal y con los siguientes soportes.	CUMPLE
El proponente deberá certificar, como requisito previo a la suscripción del contrato, que los productos a suministrar no serán entregados en materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables. En su lugar, el proponente deberá garantizar la utilización de empaques sostenibles, reutilizables, reciclables o biodegradables, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. GCCON-F-046 V.04 64 Para efectos de verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada en la que se comprometa al cumplimiento de este requisito. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será causal de rechazo de la oferta o de no habilitación del proponente.	CUMPLE

El proponente deberá presentar una certificación juramentada por el representante legal donde indique, que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos a suministrar deberán ser proporcionadas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Estar redactadas en idioma español. • Contener los dieciséis (16) ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021. • Encontrarse actualizadas, con fecha de emisión no superior a cinco (5) años.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente NO se encuentra habilitado.

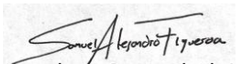
8. OFERENTE: COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S.

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE - *Se observa que para efectos futuros en el proceso se debe actualizar la autoevaluación de estándares mínimos, presentada a la Aseguradora de riesgos laborales, ya que el documento presentado tiene fecha de realización de 2025.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mayor o igual del 98%. Certificación firmada por el representante legal y con los siguientes soportes.	CUMPLE

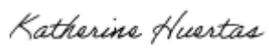
El proponente deberá certificar, como requisito previo a la suscripción del contrato, que los productos a suministrar no serán entregados en materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables. En su lugar, el proponente deberá garantizar la utilización de empaques sostenibles, reutilizables, reciclables o biodegradables, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. GCCON-F-046 V.04 64 Para efectos de verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada en la que se comprometa al cumplimiento de este requisito. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será causal de rechazo de la oferta o de no habilitación del proponente.	CUMPLE
El proponente deberá presentar una certificación juramentada por el representante legal donde indique, que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos a suministrar deberán ser proporcionadas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Estar redactadas en idioma español. • Contener los dieciséis (16) ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021. • Encontrarse actualizadas, con fecha de emisión no superior a cinco (5) años.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente se encuentra habilitado.

FIRMA COMITÉ TECNICO



Nombre: Samuel Alejandro Figueroa Ríos
Cargo: Contratista Dinamizador SST



Nombre: Derly Katherine Huertas Daza
Cargo: Contratista Dinamizadora ambiental